



# CONCEJO

## ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 88

En Providencia, a 11 de Enero de 2011, siendo las 9:30 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don **CRISTIÁN LABBÉ GALILEA** y como secretario, la **Secretario Abogado Municipal (S)** doña **MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**.

### 1. ASISTENTES

#### 1.1. CONCEJALES:

DOÑA PILAR CRUZ HURTADO, DOÑA CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA, DON CARLOS GOÑI GARRIDO, DON IVÁN NOGUERA PHILLIPS, DON PEDRO LIZANA GREVE, DON RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ, DON PEDRO VICUÑA NAVARRO.

- EXCUSA SU INASISTENCIA DOÑA VIRGINIA VIAL VALENZUELA.

#### 1.2. DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES:

DON EDUARDO ARANCIBIA BARACATT, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DOÑA SOLEDAD MOZÓ JUL, DIRECTORA DE CONTROL (S); DON ALEJANDRO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ, DIRECTOR DE ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN; DOÑA MARÍA CECILIA RIVERA RIFFO, DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO; DON HÉCTOR VERA BENAVIDES, DIRECTOR DE EMERGENCIAS COMUNALES Y SEGURIDAD INTERNA; DOÑA MARÍA IVONNE JOHANNSEN STIGLICH, DIRECTORA DE COORDINACIÓN, INNOVACIÓN Y SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL; DON SALVADOR RAMÍREZ GRUZHACHER, DIRECTOR GABINETE ALCALDÍA; DON GONZALO VALLEJOS GEIGER, DIRECTOR JURÍDICO (S); DOÑA NITZI ACOSTA SAAVEDRA, DIRECTORA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS; DON BORIS TERREROS ANDRADE, JEFE DEPARTAMENTO DE COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA; DOÑA MARCELA FERNÁNDEZ ATALA, JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS; DON JOSÉ MANUEL VARAS SOLÍS DE OVANDO, JEFE DEPARTAMENTO PERMISOS DE CIRCULACION; DOÑA CATALINA ERRÁZURIZ CORREA, JEFE DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS; DOÑA MÓNICA MÉNDEZ GALLO, JEFE DEPARTAMENTO RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO; DON RODRIGO SILVA CAROCA, DEPARTAMENTO DE PRENSA; DON GERARDO FERCOVIC MUSRE, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO; DON CARLOS GONZÁLEZ VILLA, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DOÑA JESSICA VILLAGRÁN LAZO, DEPARTAMENTO DE COMPUTACIÓN; DOÑA CARMEN LACALLE SALAS, SECRETARIO GENERAL CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

*kw*

### I.- APROBACIÓN ACTA

Sesión Ordinaria N° 87

### II.- CUENTA

2.1. Resultados PSU

2.2. Nueva Página Web Municipal

2.3. Informes Artículo 8°, Inciso 7° de la Ley N° 18.695

a) de adjudicaciones

b) de contrataciones de personal

CONCEJO MUNICIPAL  
SESIÓN ORDINARIA N° 88 DE 11 DE ENERO DE 2011

III.- TABLA

- 3.1. Bonificación por Retiro Voluntario
- 3.2. Adjudicación Propuesta "Servicio de Soporte y Arriendo con Reemplazo de Equipos para el Proceso de Permisos de Circulación 2011"
- 3.3. Adjudicación Propuesta "Contratación de los Servicios de Vigilancia Privada para Recintos Dependientes de la Municipalidad de Providencia"
- 3.4. Transacción Extrajudicial Bárbara Cerviño Radovic
- 3.5. Patente de Alcoholes
- a) Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno  
Razón Social : Mariela Tauler Díaz  
Rut N° : [REDACTED]  
Dirección : Almirante Simpson N° 059  
Rol Avalúo : 842-6
- b) Tipo de Patente : Hotel  
Razón Social : Mariela Tauler Díaz  
Rut N° : [REDACTED]  
Dirección : Almirante Simpson N° 059  
Rol Avalúo : 842-6
- Traslado de Patente
- Tipo de Patente : Expendio de Cerveza  
Razón Social : Productos Alimenticios El Golf Limitada  
Rut N° : 76.079.388-4  
Antigua Dirección : Los Leones N° 40 Local 9  
Nueva Dirección : Av. Providencia N° 1355  
Rol Avalúo : 517-74

IV.- VARIOS

El Sr. Alcalde abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA".

X FESTIVAL INTERNACIONAL DE JAZZ - PROVIDENCIA

El Sr. Alcalde informa que hoy, 11 de Enero, comenzará el X Festival Internacional de Jazz, al que se espera asistan cerca de 15 mil personas.

RENUNCIA SECRETARIA ABOGADO MUNICIPAL

El Sr. Alcalde comunica que la Secretaria Municipal, doña Josefina García Trías, presentó su renuncia formal a la Municipalidad y en mérito a la labor que ella desempeñó durante los 17 años en su cargo, quiso entregar esta información al iniciar la Sesión del Concejo, reconociéndole el gran trabajo que realizó por el Municipio y la impronta que ha dejado en la manera de ejercer la Secretaría Municipal, cargo que es bastante complejo y determinante para un Alcalde, al entregar la tranquilidad de que todos los actos que se realizan tienen el sello de la juridicidad y de lo administrativamente correcto.

CONCEJO MUNICIPAL  
SESIÓN ORDINARIA N° 88 DE 11 DE ENERO DE 2011

A continuación, da lectura a la carta de renuncia de la Sra. Josefina García, Secretaria Abogado Municipal.

*“Sr. Cristián Labbé Galilea  
Alcalde Municipalidad de Providencia*

*Estimado Sr. Alcalde:*

*Por la presente y por motivos estrictamente personales, que son de su conocimiento, vengo en presentar mi renuncia voluntaria a contar del 31 de Enero de 2011 al cargo de Secretaria Abogado Municipal, Grado 3 E.M. Escala Municipal de la Planta Directivos, del que soy titular en ese municipio.*

*Me he desempeñado en el citado cargo desde hace 17 años, casi en su totalidad bajo su gestión, lo que me ha permitido el crecimiento personal y profesional y establecer enriquecedoras relaciones humanas.*

*Agradezco sinceramente la oportunidad que me ha dado de colaborar directamente con usted, así como la confianza depositada en mí para el desarrollo de mi labor, y le deseo el mayor éxito en su futura gestión y en la ruta de calidad y excelencia en la que se ha empeñado para nuestro querido municipio.*

*Asimismo, y por su intermedio, quiero agradecer en forma especial a los miembros del Concejo y a todos los funcionarios municipales por el apoyo y colaboración otorgados a la suscrita, lo que ha hecho posible alcanzar el desarrollo actual de la Secretaría Municipal.*

*Hago presente que esta decisión responde también a la posibilidad de acceder a los beneficios otorgados en la Ley N° 20.387, modificada por la N° 20.475 el 24 de Noviembre recién pasado.*

*Saluda atentamente a usted*

*Josefina García Trías”.*

**CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ**

Desea expresar su sentimiento por un alejamiento que si bien es cierto puede ser oportuno en relación con normas jurídicas que benefician a los funcionarios que se retiran anticipadamente, todos saben que el motivo de su alejamiento es el quebrantamiento de su salud que la ha afectado de manera muy sensible para todos.

Agradece la gestión de tantos años y recuerda que conoció a la Secretaria Abogada Josefina García Trías en su primer período como Concejal, entre los años 1992 y 1996, por quien guarda el mejor de los recuerdos por su seriedad profesional, su honradez intelectual —algo que no es tan frecuente— y circunspección para el ejercicio de un cargo que es tan importante como ser Ministro de Fe del órgano colegiado que la ciudadanía ha instalado en este Municipio.

Reitera sus sentimientos y espera que dentro de las cosas que siempre se producen en la existencia de las personas y en la vida misma, su estado actual pueda dar un giro, que ha ocurrido otras veces, y pueda recuperarse para satisfacción y alegría de sus hijos y cónyuge. Por todos ellos, desea que realmente la Sra. Josefina García se restablezca y deplora profundamente su alejamiento.

CONCEJO MUNICIPAL  
SESIÓN ORDINARIA N° 88 DE 11 DE ENERO DE 2011

El Sr. Alcalde indica que la Sra. García está muy bien y está privilegiando su familia más que el trabajo.

**CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA**

Plantea que en la vida se producen situaciones contradictorias porque el alejamiento de la Sra. García es una pérdida para el Municipio debido a que ella ha significado un gran aporte por su trabajo, su estilo, su forma de hacer las cosas y su personalidad, pero cuando se viven momentos difíciles se prioriza por estar cerca de los seres queridos, y salir adelante también tiene que ver con eso, porque el trabajo siempre desgasta y esa carga no es físicamente recomendable para poder recuperarse bien. Reitera que este alejamiento es lamentable para el Municipio, pero se alegra que la Sra. Josefina pueda estar con su familia y con quienes más quiere.

Comenta que, desde el trabajo como Concejal, siente un agradecimiento especial no solamente por sentarse a su lado en las Sesiones casi desde que asumió, sino por haberla aconsejado, ayudado y orientado en lo que no sabía, y por haberle brindado apoyo en el aprendizaje que le ha permitido realizar mejor su gestión, porque la Sra. García ha sido un pilar fundamental en lo que ha podido desarrollar y aportar.

**CONCEJAL CARLOS GOÑI GARRIDO**

Expresa, en primer lugar, su alegría por saber que la Sra. Josefina García se encuentra bien y adhiere a todas las consideraciones que se han mencionado. Señala que lleva ya 11 años como Concejal junto a la Sra. García y a todas sus condiciones que se han puesto de relieve, que son reales, desea agregar que es de una gran calidad humana, muy alegre, y afirma que las personas que tienen esas condiciones son capaces de superar cualquier problema o enfermedad.

**CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS**

Adhiere a todas las palabras expresadas por los Concejales García, Leitao y Goñi, agregando que se va a extrañar mucho a la Sra. Josefina García por todos los aportes que hizo, especialmente al Concejo.

El Sr. Alcalde agradece las palabras de los Sres. Concejales y señala que las organizaciones son personas. En la Municipalidad de Providencia siempre se ha planteado que las organizaciones no existen, los edificios son algo inerte y, aunque parezca obvio, lo importante son las personas, las que le dan vida a las organizaciones. Sostiene que el Municipio es el grupo de personas que ha tomado la decisión de trabajar por una causa pública y entre ellas hay algunas que van generando escuela, que hacen que esta Municipalidad tenga una identidad, una cultura propia y, en este caso, hay una etapa que la Sra. Josefina García representa y que la gente joven debe empezar a madurar e incorporar, porque eso es lo que va a hacer que el estilo Providencia se mantenga en el tiempo. Destaca que lo importante es dejar huella, en eso se está trabajando y ése es el aporte que ha hecho y está haciendo la Sra. García, a quien espera tener siempre cerca.

1. **APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 87**

El Sr. Alcalde ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N° 87, de 28 de Diciembre de 2010.

CONCEJO MUNICIPAL  
SESIÓN ORDINARIA N° 88 DE 11 DE ENERO DE 2011

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°87.

2. CUENTA  
2.1. RESULTADOS PSU

La Sra. Carmen Lacalle, Secretario General Corporación de Desarrollo Social, informa que los cinco liceos de Providencia se encuentran dentro de los 30 establecimientos municipales con mejores puntajes PSU.

En esta oportunidad rindieron la prueba 1.542 alumnos, 89 obtuvieron sobre 800 puntos en algunas de las pruebas (13 alumnos más que el año 2009) y 15 alcanzaron puntajes nacionales. El Liceo Lastarria obtuvo 10 puntajes nacionales, 5 el liceo Carmela Carvajal y el puntaje municipal promedio bajó 2 puntos.

En relación al año anterior, dos liceos aumentaron su puntaje: Carmela Carvajal (+12) y Alessandri (+1), y tres disminuyeron: Liceo 7 (-8), Lastarria (-7) y Tajamar (-10).

El Sr. Alcalde explica que el Liceo Lastarria obtuvo un mayor número de puntajes nacionales, lo que es muy importante, pero la mayor preocupación de la administración es el promedio.

La Sra. Lacalle señala que los equipos directivos de cada establecimiento se encuentran en jornadas de análisis y reflexión de los resultados. Recuerda que durante el año pasado los colegios estuvieron trabajando fuertemente en la certificación, que si bien es una actividad paralela, es el mismo equipo humano el que debe sacar adelante las dos cosas.

En cuanto a los tramos, comunica que no hay variación significativa con respecto al año anterior, solamente el 1% de los alumnos obtuvo menos de 450 puntos y más del 61% superó los 600 puntos. Comparativamente, Providencia está 55 puntos por sobre el promedio municipal nacional; 112 puntos arriba del particular subvencionado y 1.9 por sobre el promedio de los colegios particulares pagados.

El Sr. Alcalde consulta si se ha mantenido la demanda por vacantes para el año 2011.

La Sra. Carmen Lacalle responde que la verdad es que la demanda se incrementa todos los años.

El Sr. Alcalde destaca esta última información, especialmente si se considera que las matrículas en el sector municipal han caído al 37% y Providencia tiene dos o tres postulantes por vacante. Insiste en que es necesario reflexionar sobre el porqué de la caída del puntaje promedio en 2 puntos, de tal manera de poder comenzar a aplicar cuanto antes las medidas remediales del caso.

2.2. NUEVA PÁGINA WEB MUNICIPAL

La Sra. Nitzi Acosta, Directora de Proyectos Estratégicos explica que la renovación de la página web municipal busca mejorar la participación ciudadana y la comunicación con los vecinos. Se trata de un proyecto estratégico, además, porque en las encuestas externas la página ocupa, en promedio, un octavo lugar, lo que no se condice con una comuna referente como Providencia.

CONCEJO MUNICIPAL  
SESIÓN ORDINARIA N° 88 DE 11 DE ENERO DE 2011

Asimismo, en el análisis del portal que se realizó con la empresa encargada del trabajo, se vio que éste estaba construido desde una visión interna y no desde la mirada del vecino. Por ejemplo, como se hablaba de la Oficina de Partes, la gente llegaba ahí a pagar sus partes, a la comunidad no le quedaba claro cuáles son concretamente los servicios que ofrece el Municipio.

El portal ya había cumplido 10 años, no se había renovado de acuerdo a las nuevas tecnologías, no contaba con servicio de mantención, no era posible hacerle mejoras ni evaluar la gestión porque el sistema de conteo de las visitas se veía distorsionado, ya que todos los funcionarios debían entrar a él para tener acceso a sus correos.

Indica que a través de una encuesta aplicada tanto a funcionarios como a vecinos y usuarios se logró una propuesta, en la cual destacan los cuatro pilares y la presencia de la misión, la visión, los valores y el plan estratégico de Providencia. En base a todo ello se desarrolló el nuevo portal.

La Sra. Jessica Villagrán, Departamento de Computación, reitera que este proyecto es llamado “de estrategia digital” porque no sólo es un portal internet, es el portal de la Municipalidad de Providencia, que atrae a los vecinos y entrega su visión interna, su misión, sus valores y su estrategia (cercanía, innovación, grata para vivir, atractiva para invertir, etc.).

Los colores son herencia del *branding*, tonos azules y celestes, es decir, la marca está presente en el portal, como también la estructura dividida en cuatro columnas en todas las secciones. Se incorporó un mapa interactivo que permite conocer exactamente la ubicación de bibliotecas, colegios, estacionamientos subterráneos y otros servicios que presta el Municipio, además del horario de atención, teléfonos, etc.; un glosario, que explica la terminología utilizada por la Municipalidad, acercándola a la comunidad; un ícono para “Emergencias”, que despliega todos los números telefónicos relacionados (ambulancia, bomberos, carabineros, entre otros).

La Sra. Acosta agrega que el portal cuenta ahora con la misma tecnología que tienen las mejores páginas web nacionales e internacionales.

El Sr. Alcalde comenta que Providencia fue, hace muchos años, la primera comuna que tuvo una página web potente, pero poco a poco fue quedándose atrás. Afirma que el nuevo portal constituye un logro importante y espera que comience pronto a posicionarse en la primera línea. Destaca que ahora es responsabilidad de todos alimentar el portal a través de la regulación que estará a cargo de don Salvador Ramírez, quien deberá dar a conocer el sistema o procedimiento a través del cual se podrá actualizar la página en forma permanente. Todos los directores deberán visitar y revisar la página web para comprobar que la información esté actualizada y vigente. Por último, felicita al Gabinete de Alcaldía y al equipo de Comunicaciones.

2.3. INFORMES ARTÍCULO 8º, INCISO 7º DE LA LEY 18.695  
a) DE ADJUDICACIONES

- Propuesta Pública para “SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE VOLANTES Y REVISTAS PROVIDENCIA, AÑO 2011”. Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 2331, de 6 de Diciembre de 2010, a la empresa EXCEDENTES INDUSTRIALES JOSÉ GUZMÁN E.I.R.L., RUT N° 76.384.320-3, por un valor total de \$ 6.784.500.- MÁS IVA.

CONCEJO MUNICIPAL  
SESIÓN ORDINARIA N° 88 DE 11 DE ENERO DE 2011

- Propuesta Pública para “ARRIENDO DE SILLAS PLEGABLES PARA EVENTOS A REALIZAR EN EL 2011”. Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 2332, de 6 de Diciembre de 2010, a la empresa ADOLFO CAMPOS MARTINI, [REDACTED] [REDACTED] por un valor total de \$ 12.563.200.- MÁS IVA.
- Propuesta Pública para “SERVICIO DE EDICIÓN, PRODUCCIÓN E IMPRESIÓN DE REVISTA RUTA 60”. Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 2338, de 16 de Diciembre de 2010, a la empresa MORGAN IMPRESORES S.A., RUT N° 88.506.400-0, por un valor total de \$ 6.511.680.- IVA INCLUIDO.

b) DE CONTRATACIONES DE PERSONAL  
No hay.

3. TABLA

3.1. BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO

El Sr. Alcalde informa que el Departamento de Recursos Humanos hizo entrega de un documento y, de acuerdo a la ley, se somete a aprobación del Concejo la entrega de beneficios al personal que se acoge al retiro voluntario, de hasta 11 meses de remuneraciones. Agrega que las provisiones ya están hechas en el presupuesto.

La Sra. Catalina Errázuriz, Jefa Departamento Recursos Humanos, señala que 41 funcionarios cumplen los requisitos, pero no todos ellos han manifestado su voluntad de acceder al retiro voluntario. Entre esas 41 personas, 11 presentaron sus renunciaciones el año 2010 pero quedaron fuera de los cupos contemplados en la Ley 20.387, que fue modificada en Noviembre del año pasado por la ley 20.475 que permitió postular a funcionarios de zonas afectadas por la catástrofe del sismo del 27 de Febrero que no postularon el 2010. Reitera que no todos harán uso del beneficio y hasta el momento se han presentado cuatro renunciaciones solamente, pero todos los fondos están provisionados.

Explica que en los casos en que se hace uso de la zona de catástrofe, los funcionarios tienen plazo para presentar su renuncia hasta el 31 de Enero del presente año; quienes hayan cumplido la edad requerida con anterioridad al 31 de Diciembre de 2010 tienen plazo hasta los 120 días siguientes a la fecha de su cumpleaños.

El Sr. Alcalde plantea que lo sustantivo en este caso es que 41 personas cumplen los requisitos establecidos en la Ley y que la Municipalidad tiene los recursos provisionados, aunque lo más probable es que no todas ellas deseen acceder a una jubilación anticipada.

*bu*  
**ACUERDO N°542:** POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE ACUERDA OTORGAR A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY N°20.387 Y LEY N°20.475, UNA BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO, COMPLEMENTARIA DE LA ESTABLECIDA EN LA CITADA LEY, LA QUE EN CONJUNTO NO PODRÁ SOBREPASAR LOS AÑOS DE SERVICIO PRESTADOS EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL NI SER SUPERIOR A ONCE MESES DE REMUNERACION.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

CONCEJO MUNICIPAL  
SESIÓN ORDINARIA N° 88 DE 11 DE ENERO DE 2011

3.2. ADJUDICACIÓN PROPUESTA “SERVICIO DE SOPORTE Y ARRIENDO CON REEMPLAZO DE EQUIPOS PARA EL PROCESO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN 2011”

El Sr. Carlos González, Secretaría Comunal de Planificación, informa que el llamado a propuesta se dividió en dos servicios: soporte tecnológico a los equipos arrendados y arriendo de hardware. Se presentaron dos empresas: Technosystems y Alfacom (ambas lo hicieron también el año anterior), alcanzando la primera de ellas el puntaje mayor.

El detalle de lo ofertado por Technosystems da un total aproximado de \$9.703.014, correspondiendo \$ 3.411.866 al soporte, \$ 5.110.944 al arriendo del equipamiento completo (14 módulos) desde el 26/02/2011 hasta el 02/04/2011 y el resto a ítems con costos menores. Indica que respecto del 2010, el valor ofertado presenta un incremento del 20%, explicado fundamentalmente por el aumento en el arriendo del servidor y del PC del cliente (digitador o cajero), porque este año van a residir dos bases de datos en el servidor y hubo que potenciar el disco duro y la memoria.

Para bajar los costos de la propuesta se optó por disminuir la cantidad de equipos para capacitación, quedando un total aproximado general de \$ 9.384.674, lo que significaría un 17% de aumento con respecto al período anterior.

Dados todos los antecedentes, se propone adjudicar a la empresa Technosystems Chile S.A., por ser la más conveniente técnica y económicamente para los intereses municipales.

El Sr. Alcalde solicita que en una próxima Sesión se dé a conocer al Concejo el programa general de los permisos de circulación porque lo que interesa saber es cuánto es el costo de producción final. Plantea que afortunadamente, por primera vez, el año 2010 fue bastante provechoso para los permisos de circulación, un ingreso de recursos que es muy importantes para la Municipalidad. Señala que todo esto está relacionado con las lealtades, razón por la cual se ha hecho un gran esfuerzo con los presidentes de las Juntas de Vecinos para que los residentes renueven sus permisos de circulación en la comuna, ya que en muchos casos lo hace sólo el 10% o 15% de ellos.

**ACUERDO N°543:** POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA ADJUDICAR LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°2312 DE 6 DE DICIEMBRE DE 2010 PARA EL “SERVICIO DE SOPORTE Y ARRIENDO CON REEMPLAZO DE EQUIPOS PARA EL PROCESO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN 2011 DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA” A LA EMPRESA TECHNOSYSTEMS CHILE S.A., POR LOS SIGUIENTES VALORES:

SERVICIO I	VALOR NETO \$	IMPUESTO	VALOR TOTAL
SERVICIO DE SOPORTE PARA TODO EL PERÍODO	2.867.115.-	544.752.-	\$3.411.866.-

CONCEJO MUNICIPAL  
SESIÓN ORDINARIA Nº 88 DE 11 DE ENERO DE 2011

SERVICIO II ARRIENDO DE EQUIPOS	VALOR NETO DIARIO \$	IMPUESTO \$	VALOR TOTAL DIARIO \$
CONFIGURACIÓN 1 (Servidor)	1.523.-	289.-	1.812.-
CONFIGURACIÓN 2 (Cliente)	1.216.-	231.-	1.447.-
CONFIGURACIÓN 3 (Switch)	142.-	27.-	149.-
CONFIGURACIÓN 4 (UPS)	303.-	58.-	361.-
CONFIGURACIÓN 5 (Lector de código de barra)	995.-	189.-	1.184.-
CONFIGURACIÓN 6 (Notebook)	3.554.-	675.-	4.229.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

**3.3. ADJUDICACIÓN PROPUESTA “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PARA RECINTOS DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”**

El Sr. Héctor Vera, Director de Emergencias Comunes y Seguridad Interna, indica que el objetivo de la propuesta es contratar el servicio de guardias (cerca de 17 mil horas) en 20 instalaciones municipales para prevenir hechos delictuales y mantener el orden y la seguridad en lugares que tienen gran afluencia de público.

Se presentaron 6 empresas a la propuesta, 3 de ellas con más de diez años en el mercado de la seguridad y con presencia en instalaciones municipales; Ingetech, Mafura, Omega, Prodest, Sociedad de Seguridad Aérea y Taurus, esta última es la que finaliza sus servicios el próximo 31 de enero.

Entre los antecedentes curriculares se consideró la antigüedad, las multas laborales y las referencias de trabajos municipales, destacando en la evaluación las empresas Taurus, Sociedad de Seguridad Aérea y Prodest. En cuanto a la oferta económica, el primer lugar lo ocupa Prodest, seguida de Taurus y Omega.

Terminada la evaluación total, Prodest alcanza los 97,56 puntos, luego se ubica Taurus, con 86, y Omega, con 81 puntos. Realizado el estudio de mercado, el cobro diario hora/hombre ofertado por la empresa Prodest es de \$ 2.074; Vitacura paga a la empresa FM \$ 2.400 y \$ 2.005 por otros servicios menores; en Santiago, Prodest cobra \$ 2.378; en Las Condes, la empresa Enflo cobra \$ 2.154.

Consecuentemente con lo anterior, se propone adjudicar a la empresa Prodest, por ser la más conveniente para los intereses municipales, por un monto mensual de \$ 35.646.682, IVA incluido, y un total de 17.186 horas para 20 instalaciones municipales a partir del 1º de Febrero de 2011. El contrato es por dos años, renovable por un año hasta dos períodos.

**CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ**

*Rew*  
Se manifiesta de acuerdo con la propuesta, pero comenta que ha tenido a la vista un informe de la Dirección Jurídica que señala que en lo sucesivo, especialmente tratándose de licitaciones públicas, es menester dar aplicación a los principios de estricta sujeción a las bases e igualdad de los oferentes, porque estas materias están reguladas por una ley y en este caso hubo una anomalía que el Director Jurídico hace presente. Afortunadamente nadie quedó fuera y el Director Jurídico señala que por esta especialísima circunstancia y por esta única vez se acepta la participación de la totalidad de los oferentes.

CONCEJO MUNICIPAL  
SESIÓN ORDINARIA N° 88 DE 11 DE ENERO DE 2011

Explica que el problema se suscitó porque en el portal no se anunció un cambio de hora y día de la propuesta y como nadie quedó fuera por lo que pasó, es dable presumir que nadie va a reclamar.

El Sr. Alcalde consulta por qué Secretaría Municipal no lo levantó.

La Sra. María Raquel de la Maza, Secretaria Abogado Municipal (S), indica que no es Secretaría Municipal quien levanta la información en el portal mercado público, sino la unidad que sube la propuesta al portal y que en este caso fue el Departamento de Administración y Finanzas.

Señala que en esta ocasión, y por fuerza mayor, la Dirección de Emergencias Comunes y Seguridad Interna, comunicó a Secretaría Municipal que la propuesta se postergaba para el día 29 de Diciembre de 2010 a las 12:30 AM, decretándose la modificación del itinerario.

Señala que se produjo una descoordinación entre Emergencias Comunes y el Departamento de Administración, unidad que informó a través del portal que la propuesta era el día 29 a las 16:30 horas.

El Sr. Alcalde consulta cómo se enteró la Dirección Jurídica de todo lo que ocurrió.

La Sra. de la Maza responde que la Dirección de Emergencias Comunes y Seguridad Interna solicitó un informe a la Dirección Jurídica porque se presentaron dos actos de apertura: la que estaba decretada, a las 12:30 horas, y en la tarde, a las 16:30, en que aparecieron las demás empresas. Por tanto, tuvo que abrir las dos porque las seis empresas habían subido sus ofertas en el portal, como corresponde. Ante esa anomalía, la Dirección de Emergencias Comunes solicitó un informe a la Dirección Jurídica y ésta, a su vez, pidió también un informe a Secretaría Municipal.

El Sr. Alcalde indica que entonces la Dirección Jurídica reconoce que no está viciado el hecho, pero que adolece de algunas anomalías, entendiendo que ninguna de las empresas que ofertó en la propuesta quedó fuera porque en ese caso se habría tenido que declarar desierta la propuesta o viciado el acto. Advierte que hay que tener cuidado con esos detalles.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Consulta cómo se puede garantizar que la empresa, cuando termine su período de contratación, pague la indemnización por años de servicio a los guardias que despida.

*kw*  
La Sra. Soledad Mozó Jul, Directora de Control (S), agrega que desde que entro en vigencia la Ley de Subcontratación se están solicitando en los contratos dos garantías adicionales a la de fiel cumplimiento, que tienen vigencia por el período del contrato más un año, para garantizar eventuales indemnizaciones que judicialmente se vea obligada a pagar la Municipalidad como consecuencia de accidentes de trabajo o por indemnización por años de servicio de los trabajadores de la contratista.

CONCEJO MUNICIPAL  
SESIÓN ORDINARIA N° 88 DE 11 DE ENERO DE 2011

3.4. **ACUERDO N°544:** POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA ADJUDICAR LA PROPUESTA PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°2102 DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2010, PARA LA “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PARA RECINTOS DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA” A LA EMPRESA PRODEST S.A., POR LOS SIGUIENTES VALOR:

N°	Instalación Municipal	N°H/H Mensual	Valor Neto Hora Hombre	Valor Neto Total	Valor Total Iva Incluido
1	1° y 2° Juzgados de Policía Local	896	1.743	1.561.728	1.858.456
2	3° Juzgado de Policía Local	176	1.743	306.768	365.054
3	Biblioteca Municipal	1.230	1.743	2.143.890	2.551.229
4	Café Literario parque Balmaceda	1.020	1.743	1.777.860	2.115.653
5	Café Literario Parque Bustamante	1.770	1.743	3.085.110	3.671.281
6	Café Literario Santa Isabel	720	1.743	1.254.960	1.493.402
7	Centro de Información Turística	720	1.743	1.254.960	1.493.402
8	Centro Integral Alicia Cañas	720	1.743	1.254.960	1.493.402
9	CIAM Eliodoro Yáñez	240	1.743	418.320	497.801
10	Depto. Juventud Providencia	310	1.743	540.330	642.993
11	Galpón Musical	720	1.743	1.254.960	1.493.402
12	Gimnasio Santa Isabel	1.200	1.743	2.091.600	2.489.004
13	Centro Deportivo Diagonal Oriente	720	1.743	1.254.960	1.493.402
14	Centro Polideportivo El Aguilucho	720	1.743	1.254.960	1.493.402
15	Parque Inés de Suárez	2.160	1.743	3.764.880	4.480.207
16	Spa Club Providencia	720	1.743	1.254.960	1.493.402
17	Parque Las Esculturas	720	1.743	1.254.960	1.493.402
18	Estacionamiento	264	1.743	460.152	547.581
19	Fuente del Bicentenario	1.440	1.743	2.509.920	2.986.805
20	Aparcadero Municipal	720	1.743	1.254.960	1.493.402
<b>Total Horas Hombres</b>		<b>17.186</b>			
<b>Valor Total Mensual Iva Incluido</b>					<b>35.646.682</b>
<b>Valor Hora Hombre</b>					<b>2.074</b>

Servicio Adicional	Cantidad	Valor Neto Unitario	Valor Total Mensual Iva Incluido
Caseta de Vigilancia	5	0.-	0.-
Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) en Aparcadero Municipal	1	0.-	0.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.5. **TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL BÁRBARA CERVIÑO RADOVIC**

El Sr. Gonzalo Vallejos, de la Dirección Jurídica aclara que quien compareció ante la Municipalidad fue doña Bárbara Cerviño, pero en representación de su cónyuge, por lo que la transacción extrajudicial se tendría que celebrar con don Rodrigo Andrés Hormann Sweet.

CONCEJO MUNICIPAL  
SESIÓN ORDINARIA N° 88 DE 11 DE ENERO DE 2011

El Sr. Alcalde somete a aprobación del Concejo una transacción extrajudicial a suscribir con don Rodrigo Andrés Hormann Sweet, la que ha sido informada favorablemente por la Dirección Jurídica, en Informe N° 26, de 4 de Enero de 2011.

CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO

Solicita que las imágenes que se incluyan en los informes sean más nítidas para que se puedan apreciar bien.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Comenta que hace algunos días se publicó en la prensa una resolución de la Corte que obligó a un municipio a pagar más de 200 millones de pesos a un transeúnte porque la caída de una rama le ocasionó la invalidez parcial de un brazo.

El Sr. Alcalde reconoce que es necesario estudiar la posibilidad de tomar un seguro flotante.

**ACUERDO N°545 :** POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DON RODRIGO ANDRÉS HORMANN SWEET, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA DE \$ 399.989.- COMO INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS OCASIONADOS A SU VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, MODELO S10V16, PLACA PATENTE TY-8735-3 DEBIDO A LA CAÍDA DE UNA RAMA DE ÁRBOL. HECHO OCURRIDO EL 9 DE OCTUBRE DE 2010 EN CALLE LOS NARCISOS FRENTE AL N°1881. POR SU PARTE, EL SR. RODRIGO ANDRÉS HORMANN SWEET RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.6. PATENTES DE ALCOHOLES

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo el otorgamiento de las siguientes patentes de alcoholes, las que cuentan con informe favorable de la Comisión respectiva.

a) Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno  
Razón Social : Mariela Tauler Díaz  
Rut N° : [REDACTED]  
Dirección : Almirante Simpson N° 059  
Rol Avalúo : 842-6

b) Tipo de Patente : Hotel  
Razón Social : Mariela Tauler Díaz  
Rut N° : [REDACTED]  
Dirección : Almirante Simpson N° 059  
Rol Avalúo : 842-6

**ACUERDO N°546:** POR LA UNANIMIDAD DE LOS SRES. CONCEJALES, SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno  
Razón Social : Mariela Tauler Díaz  
Rut N° : [REDACTED]  
Dirección : Almirante Simpson N° 059  
Rol Avalúo : 842-6

CONCEJO MUNICIPAL  
SESIÓN ORDINARIA N° 88 DE 11 DE ENERO DE 2011

**ACUERDO N°547:** POR LA UNANIMIDAD DE LOS SRES. CONCEJALES, SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES

Tipo de Patente	: Hotel
Razón Social	: Mariela Tauler Díaz
Rut N°	: [REDACTED]
Dirección	: Almirante Simpson N° 059
Rol Avalúo	: 842-6

**Traslado de Patente**

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo el traslado de la siguiente patente de alcoholes, la que cuenta con informe favorable de la Comisión respectiva.

Tipo de Patente	: Expendio de Cerveza
Razón Social	: Productos Alimenticios El Golf Limitada
Rut N°	: 76.079.388-4
Antigua Dirección	: Los Leones N° 40 Local 9
Nueva Dirección	: Av. Providencia N° 1355
Rol Avalúo	: 517-74

**ACUERDO N°548:** POR LA UNANIMIDAD DE LOS SRES. CONCEJALES, SE APRUEBA EL TRASLADO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

Tipo de Patente	: Expendio de Cerveza
Razón Social	: Productos Alimenticios El Golf Limitada
Rut N°	: 76.079.388-4
Antigua Dirección	: Los Leones N° 40 Local 9
Nueva Dirección	: Av. Providencia N° 1355
Rol Avalúo	: 517-74

LOS PRESENTES ACUERDOS SE PODRÁN CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

4. **VARIOS**  
**INSTITUTO CULTURAL DE PROVIDENCIA**  
**CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ**

Desea referirse a un tema que planteó hace algunos días en relación al Instituto Cultural de Providencia y comenta que la Comisión de Cultura se reunió, para debatir largamente en torno a la Orquesta Sinfónica de Providencia, lamentando que no esté presente la Concejal Virginia Vial, quien la preside.

En esa ocasión, las Concejales Leitao y Cruz consultaron acerca de la continuidad de la orquesta y, para su asombro, el director señaló que la orquesta nunca existió. Plantea que si no fuera un tema serio, esa respuesta movería a risa por cuanto desde el punto de vista del derecho laboral, se puede probar de modo irrefragable la existencia de ese organismo que durante varios años entretuvo y alegró a los vecinos de Providencia, al Instituto y a la Municipalidad. Desde el punto de vista del derecho laboral, el contrato a su director, los pagos regulares efectuados a cada uno de los músicos a través de varios años, amén de los innumerables programas emanados desde el propio Instituto en tarjetas y otros en los que se consigna expresamente la existencia de la orquesta, permiten afirmar que esa respuesta no se ajusta a la realidad de los hechos. Cree que en ese punto se faltó a la verdad al decir que la orquesta nunca había existido, cuando a todos consta que sí existió.

CONCEJO MUNICIPAL  
SESIÓN ORDINARIA Nº 88 DE 11 DE ENERO DE 2011

En segundo lugar, la Concejal Pilar Cruz le preguntó directamente al director qué había ocurrido con la orquesta de Providencia el día 11 de Noviembre en el Parque Bustamante, ante lo cual el director respondió que el maestro Kolobov no estaba en condiciones de dirigirla porque estaba participando como jurado en un concurso internacional. Al respecto, señala que tiene consigo una declaración del propio director de la orquesta, a la que da lectura.

“Estimado Sr. Concejal don Rodrigo García Márquez.

*De acuerdo a lo solicitado por usted telefónicamente en relación al concierto en el Parque Bustamante, le confirmo que los días 11 y 12 de Noviembre estuve libre de mi participación como jurado en el Concurso Internacional Doctor Luis Sigall, por lo que estaba disponible para dirigirlo. Inclusive fui un espectador más en el concierto antes mencionado, del que me retiré poco antes de finalizar ya que el sonido fue desastroso...”*

Por tanto, contrariamente a lo que se manifestó, el director Kolobov estuvo disponible para dirigir esa orquesta y, en consecuencia, no fue necesario haber traído a una persona desde París, con el consiguiente costo, para que dirigiera ese programa.

Agrega que, en ese mismo orden de ideas, señaló que a través de la prensa se realizó un llamado muy sugestivo, en el que se leía “Llamado a jóvenes músicos. Audición”, y además se generó otro —no sabe si se publicó o no, pero aparece con membrete del Instituto— que indica que, “... Habrá una primera fase formativa de seis meses, remunerada mensualmente a partir del 1 de Marzo de 2011... “Una vez aprendidos los repertorios, el Instituto junto a los músicos, generará una opción de negocio a diferentes entidades como eventos empresariales, particulares, matrimonios, etc., tanto en Santiago como en otras regiones. En estos casos, las utilidades netas...”.

Entiende la necesidad de resguardar los recursos de la Municipalidad de Providencia, pero no entiende y cree que tampoco lo entenderán los contribuyentes al saber que con sus impuestos y tributos estarán financiando una orquesta de Providencia que después amenizará matrimonios. Plantea que los asuntos culturales no pueden ser vistos desde un punto de vista puramente mercantil, hay otras consideraciones a tener en cuenta y, en todo caso, ésa nunca fue la finalidad de la Orquesta Sinfónica de Providencia. Señala además, que tiene en su poder la notificación hecha al maestro Denis Kolobov, de término de funciones en la comuna.

Por último, sostiene que la finalidad de todo es el manejo de una cuantiosa asignación de recursos al Instituto Cultural, que asciende a cerca de mil millones al año y que utiliza bienes inmuebles de propiedad del Municipio, sin que nadie tenga la menor injerencia e intervención. Comenta, al respecto, que respalda y suscribe la posición del Sr. Alcalde en relación al Teatro Oriente, que hasta el momento desconocía, y que apareció en el Diario El Mercurio del 26 de Diciembre de 2010 en el cuerpo Artes y Letras de la siguiente manera: “Labbé ofrece una inversión del orden de los 2 mil millones de pesos...” para el Teatro Oriente, “...pero aún no hay acuerdo. ¿Dónde está el tope? Labbé quiere tener más injerencia en la gestión cultural del espacio...”. A continuación, señala: “Quedamos con cero o muy poca capacidad de maniobra, invertiríamos mucho y al final quedaría para uso y goce del Consejo de la Cultura...”.

CONCEJO MUNICIPAL  
SESIÓN ORDINARIA N° 88 DE 11 DE ENERO DE 2011

Plantea que la misma razón que esgrime el Alcalde y que personalmente respalda, es la que mueve su intervención en este Concejo, porque no es posible que esos recursos se manejen de forma absolutamente reservada, con informes que tampoco corresponden a la realidad de los hechos, porque hubo una exposición del Director del Instituto en la que nada dijo acerca del término de la orquesta ni de su reemplazo por un nuevo organismo, como tampoco que el director de ella iba a ser despedido. Por tanto, allí no se tiene ninguna injerencia, la Municipalidad de Providencia solamente pone los recursos, los inmuebles y hasta luego, hasta el próximo año, dejando que se desenvuelva al leal saber y entender de quienes lo manejan.

Finalmente, en su condición de Concejal, solicita conocer el currículum de las personas que dirigen el Instituto, para ver cuál es su vinculación y la formación atinente que tienen con las artes, la literatura, la pintura o la música como para poder manejar mil millones de pesos a su antojo. Recuerda que hace años, el Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación Cultural de Providencia era un distinguido profesor de Arte de la Universidad Católica, don Enrique Solanich, que también fue cesado en sus funciones. Reitera su solicitud de saber quién de las personas que manejan actualmente esos recursos tiene un currículum que, en forma objetiva, esté relacionado con el arte y la cultura, sin perjuicio de las acciones que realizará a otro nivel para terminar con esta situación que le parece realmente aberrante.

El Sr. Alcalde señala, en primer lugar, que si el Sr. Kolobov siente que ha sufrido algún perjuicio, puede recurrir a los tribunales porque, al respecto, en el Concejo se pueden emitir comentarios u opiniones políticas, pero en lo que dice relación con los aspectos laborales, en cuanto a que si fue bien despedido o no, si existía o no existía contrato, son temas que deben ser tratados ante los tribunales de justicia.

Afirma que difiere en muchos conceptos acerca de cómo se maneja la cultura en los detalles a los que hizo referencia el Concejal García. Reconoce que no es experto en la constitución de orquestas sinfónicas, pero sí puede ver —como administrador— los daños que han generado administraciones o estancos musicales que no crean resultados y que se adhieren de tal manera que hacen imposible poder moverlas después. Sostiene que la música es hoy día más bien adocrática y que se constituyen agrupaciones de acuerdo al tipo de concierto, es imposible que estén todas contratadas porque es tremendamente caro y porque no se pueden someter a las leyes laborales. En este sentido, defiende a los músicos del Teatro Municipal, que no pueden estar tocando ocho horas sin parar, como estipulan los contratos. Señala que hay lógicas difíciles de administrar y para eso existen personas que lo pueden hacer.

En esa misma idea, afirma que no basta el currículum sino que es imprescindible la confianza y el conocimiento. Hay personas que tienen muchos títulos, pero no son capaces de generar cosas. El profesor Solanich, por ejemplo, fue director del Instituto y después secretario de la Corporación, pero con él no se avanzó mucho en el posicionamiento de la cultura a nivel nacional, de modo que permitiera sacar dividendos en beneficio de los vecinos. Indica que la rentabilización de los 600 u 800 millones que pone la Municipalidad era igual a cero. Anteriormente, el Sr. Germán Domínguez, que estaba cuando asumió por primera vez, era alguien con una visión absolutamente política de la cultura y contraria al Alcalde. Hoy día, en cambio, Providencia es un referente cultural, referente que nadie discute, y el director de la Corporación podrá o no ser amigo, tener o no respaldo y títulos formales, pero los resultados están a la vista y en cultura hay miles de opiniones diferentes.

CONCEJO MUNICIPAL  
SESIÓN ORDINARIA N° 88 DE 11 DE ENERO DE 2011

Reconoce el interés del Concejal García por informarse y cumplir su rol de fiscalizador, para eso la administración está absolutamente disponible y el Director de Control podrá entregar todas las rendiciones de cuentas que correspondan al aporte que hace la Municipalidad, pero los resultados están a la vista: Providencia es un referente cultural en todo, en teatro, en jazz, en actividades recreacionales, en pintura, y lo hace bien.

**CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO**

En relación al punto, expresa que se reserva el juicio subjetivo y señala que independientemente del hecho de que Providencia sea reconocida como un referente cultural, es también cierto que en los medios artísticos y culturales es reconocida por no aventurarse en la investigación cultural y que más bien compra “sandías caladas”, cosa que necesariamente significa que la cultura se entiende como un producto de intercambio y no como un proceso de creación. Sostiene que son visiones filosóficas distintas, por lo que no va a profundizar en el tema, pero sí le parece gravísimo, de la mayor gravedad, que una persona que es citada a una comisión para informar, no informe con la verdad.

Considera que ese solo hecho lo inhabilita para dirigir cualquier organismo o institución, porque no se puede hacer fe de lo que verdaderamente él dice o hace cuando se presenta una vez al año, en las últimas sesiones de la Comisión de Presupuesto, a mostrar un maravilloso video, a escucharse a sí mismo y durante todo el resto del año no da cuenta, en absoluto, de cómo se han gastado los recursos que la Municipalidad le entrega luego de sus peticiones.

Plantea que si esa persona es citada a una comisión y no es capaz de hablar con la verdad, no tiene ninguna autoridad moral para, siquiera, pedir o exigir que se crea en su palabra cuando da cuenta de los hechos. Considera que esa situación representa una gravedad extrema y el Concejo tiene la obligación de aclararlo, de manera independiente a si el señor Kolobov tiene o no problemas laborales.

Afirma que en este caso hay un ocultamiento de la verdad, al señor Rivera se le entregan recursos, recursos que son de la Municipalidad de Providencia, y es capaz de no decir la verdad, es capaz de contar las maravillosas cosas que él hace, pero no es capaz de enfrentar los hechos como son. Y eso no sólo es grave desde el punto de vista jurídico, sino que es gravísimo desde el punto de vista moral. Sostiene que si Providencia es un lugar grato para vivir y atractivo para invertir, personas como ésta, que están mintiendo, que no son capaces de decir la verdad, lo que más hacen es dañar la imagen de Providencia que el Alcalde tanto alaba.

El Sr. Alcalde indica que las rendiciones de cuenta no son de palabra, el Sr. Rivera rinde cuenta de los recursos a la Municipalidad a través de la rendición de la subvención, y todo lo demás es opinable.

**CONCEJAL CARLOS GOÑI GARRIDO**

Cree necesario aclarar algunos puntos. Indica que a la Corporación se le concede un presupuesto sobre la base a los antecedentes que se presentan cada año y que el Concejo ha aprobado unánimemente porque siempre ha estado de acuerdo con lo que se hace. Si hay algún punto a discutir, desearía que se acotara y que no quedara planteado como algo general. Señala que obviamente hay rendición de cuenta sobre los recursos que pone la Municipalidad, no podría ser de otra manera, y

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 88 DE 11 DE ENERO DE 2011**

si alguien quisiera ver y analizar esas rendiciones no debería haber ningún problema. Por tanto, el problema debiera centrarse en donde está, que es el tema de la orquesta.

Al respecto, considera que debería haberse entregado más información al Concejo respecto de lo que estaba pasando o la decisión que se tomó con la orquesta porque siempre fue planteado como un proyecto emblemático. Entonces, si en las presentaciones que se hacen al Concejo hay un proyecto emblemático y después, por X razón, el proyecto deja de ser factible o se cambia, el asunto debería haber sido más conversado. En ese punto está de acuerdo y ésa sería su opinión si la discusión se centra en ese punto.

El Sr. Alcalde señala que el siempre está dispuesto a escuchar y tratar el tema.

**SEMÁFORO TÚNEL SAN CRISTÓBAL**  
**CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE**

Señala que desconoce si el tema es de competencia municipal, pero comenta que a la salida del Túnel San Cristóbal hacia el sur, si la luz verde del semáforo que da la subida por Santa María fuera más prolongada, permitiría que se descongestionara la salida e incluso el túnel mismo.

El Sr. Alcalde recuerda que ése es el colapso que el Municipio anticipaba y que se ha agudizado cada vez más, especialmente ahora, cuando entre en funcionamiento el segundo puente de Cencosud. Indica que la sugerencia del Concejal será respondida prontamente por el Director de Tránsito.

**FESTIVAL DE TEATRO**  
**CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS**

Destaca la realización del Festival de Teatro 2011 organizado por la Municipalidad de Providencia, que ha recibido muy buenos comentarios en términos de la calidad y contemporaneidad de las obras elegidas, lo que se ha visto traducido en un éxito rotundo.

El Sr. Alcalde consulta cómo ha estado la asistencia a las obras.

El Sr. Salvador Ramírez, Jefe Gabinete Alcaldía responde que hay una asistencia diaria promedio de cerca de 700 personas.

El Sr. Alcalde hace presente que el valor de las entradas se ha mantenido dentro de lo razonable, es el único lugar donde se puede disfrutar de una buena obra de teatro a sólo \$ 3.500.-

**PARADERO TRANSANTIAGO**  
**CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO**

Da cuenta del recibo de la petición de un vecino en relación al paradero del Transantiago ubicado en Antonio Varas con Dr. Luis Middleton, consultando si sería posible ubicarlo en otro lugar porque además es usado en las noches como terminal de buses.

CONCEJO MUNICIPAL  
SESIÓN ORDINARIA N° 88 DE 11 DE ENERO DE 2011

USO DE LA BICICLETA  
CONCEJAL PEDRO VICUÑA NAVARRO

Comenta que la semana pasada estudió con detención la Ley de Tránsito y, desgraciadamente, el término “bicicleta” aparece solamente en tres oportunidades a lo largo de toda la ley, en lo demás se refiere a vehículos motorizados o a tracción animal. Desconoce la calidad que el legislador le dio y afirma que existe un gran vacío legal porque la Ley de Tránsito no regula explícitamente por dónde deben circular las bicicletas.

Indica que la Municipalidad de Providencia ha realizado ingentes inversiones en la construcción de ciclovías y los vecinos de la comuna utilizan las bicicletas cada día más, pero también están produciendo cada día más accidentes con los peatones. Por tanto, consulta si es posible que, habiendo un vacío legal en la Ley de Tránsito, la Municipalidad dicte una ordenanza que regule el uso de la bicicleta y permita sancionar a aquellos ciclistas que atropellan a adultos mayores y a niños a la salida de los colegios. Si es posible, solicita que se proceda de manera urgente a hacer esa regulación.

El Sr. **Alcalde** comparte la preocupación del Concejal Vicuña, pero advierte que hay que ser capaz de hacer cumplir las ordenanzas que se dictan y éstas deben estar de acuerdo con el marco legal y no contradecir el espíritu de la ley.

Se levanta la Sesión a las 11:50 horas.



MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL (S)

*rau*